essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 12.32 04 FEB 2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de febrero de 2021

ACTA Nº 1418/21

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" – ID. N° 375.678»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC – CEO N° 84/2021, de fecha 02 de febrero de 2021, firmada por el Abg. Julio Cabral Mendoza, por la Jefa de la Unidad de Evaluación LP, LCO – UOC, Lic. Natalia Delvalle y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de febrero de 2021, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" – ID. N° 375.678, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 10/2021, de fecha 28 de enero de 2021, por un monto total de Gs. 2.685.405.795 (guaraníes dos mil seiscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cinco mil setecientos noventa y cinco) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27°, 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como así también los Arts. 58° al 67° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 01 de febrero de 2021, que las ofertas presentadas por las firmas PROYEC S.A.E., con RUC N° 80018379-7; e IRIMAQ S.A., con RUC N° 80052541-8; cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el llamado a las mencionadas firmas oferentes.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essapsa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 03 de febrero de 2021

ACTA Nº 1418/21

Resolución N° 1

Que el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo."*

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 130, de fecha 02 de febrero de 2021, ha dictaminado que: *«POR TANTO, en base a las documentaciones acompañadas, esta Asesoría Jurídica no tiene objeción legal, quedando a disposición del Directorio de la Essap S.A., dictar Resolución de Adjudicación en el llamado a LPN N° 29/2020.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" – ID. N° 375.678, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE N° 1	
EMPRESA	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
PROYEC S.A.E. RUC N° 80018379-7	Gs. 2.408.480.000.- (guaraníes dos mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos ochenta mil)

LOTE N° 2	
EMPRESA	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
IRIMAQ S.A. RUC N° 80052541-8	Gs. 240.000.000.- (guaraníes doscientos cuarenta millones)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Dirección
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 03 de febrero de 2021

ACTA Nº 1418/21

Resolución N° 1

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.